



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 88, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

CONVOCA

A las personas físicas o morales debidamente constituidas, en posibilidad de participar en las licitaciones para la contratación de los servicios, que cuenten con la capacidad técnica, material y humana para contratar los servicios, conforme se indica a continuación:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA
LI-001-CGTI-2018	Contratación de los servicios de telecomunicaciones para la Red Universitaria.	02 de febrero de 2018	12 de febrero de 2018	19 de febrero de 2018	27 de febrero de 2018
LI-002-CGTI-2018	Contratación de pólizas de mantenimiento y soporte para: sistemas de procesamiento, licencias VMWARE, sistemas de respaldos EMC, infraestructura de distribución central de la red de datos, sistema de conmutación telefónica ALCATEL-LUCENT, infraestructura de comunicaciones de la Red Universitaria Regional y switches de SAN de la Universidad de Guadalajara.	02 de febrero de 2018	12 de febrero de 2018	19 de febrero de 2018	27 de febrero de 2018

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES DEBERÁN:

- Solicitar su registro los días hábiles a partir de la presente publicación y hasta el día 02 de febrero de 2018, de las 10:00 a las 16:00 horas en las oficinas de la Coordinación General Administrativa, situadas en el cuarto piso del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la avenida Juárez 976, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago, no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) IVA incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago;
- Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIAS, SERÁN:

Para la licitación LI-001-CGTI-2018 el 12 de febrero de 2018 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.
Para la licitación LI-002-CGTI-2018 el 12 de febrero de 2018 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

DE LOS ACTOS DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁN:

Para la licitación LI-001-CGTI-2018 el 19 de febrero de 2018 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.
Para la licitación LI-002-CGTI-2018 el 19 de febrero de 2018 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Dichos actos se realizarán en sesión pública a los que deberán asistir los participantes de estas licitaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de las licitaciones.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA LAS LICITACIONES:

- Solicitud por escrito dirigida a la Secretaría Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones, en papel membretado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal y/o persona física participante, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta.
- Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento, (Copia simple legible).
- Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal, (Copia simple legible).
- Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física, (Copia simple legible).
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, (Copia simple legible).
- Declaración Anual de impuestos del año 2016 (Copia simple legible), que incluya el acuse de recibido expedido por el SAT. En caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un Contador Público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro.
- Registro patronal de la empresa y/o persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas (Copia simple legible).
- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición, (Copia simple legible).
- Organigrama de la empresa, incluyendo: niveles, cargos, responsabilidades, nombres y currículo de sus principales colaboradores.
- Currículo de la empresa, indicando nombres y teléfonos de propietarios o directivos de las entidades públicas o privadas con quien tenga o haya tenido contrato de los bienes y servicios relativos y su anuencia para solicitar referencias por los servicios prestados.
- Carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se encuentra en proceso de demanda alguna.
- Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de la Universidad de Guadalajara.
- Constancia de Situación fiscal, emitida con fecha actual.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha actual.
- Los licitantes deberán presentar cuando menos copia de la carátula de tres contratos que hayan cumplido con la entrega de los servicios requeridos.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES:

- Los directivos y mandos medios de la Red Universitaria, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones; los integrantes de Comités de la misma naturaleza de los Centros y Sistemas de la Red, el o la cónyuge, la concubina o concubinario de estos; sus parientes hasta el cuarto grado, tanto por consanguinidad en línea recta o transversal, como por afinidad civil; ni las empresas en que ellos participen, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido celebrado con la Universidad de Guadalajara, y
- Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normatividad universitaria se encuentren impedidas.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO PARA LAS LICITACIONES:

Para la licitación LI-001-CGTI-2018 la fecha de entrega de los servicios deberán especificarla en su propuesta; la forma de pago será mensualmente conforme los servicios prestados, previa la formalización del contrato respectivo; para la licitación LI-002-CGTI-2018 la fecha de entrega deberá especificarla en su propuesta; la forma de pago será contra entrega, previa formalización del contrato respectivo y la entrega de la fianza de cumplimiento a entera satisfacción de la Universidad de Guadalajara.

SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LAS LICITACIONES:

Las licitaciones podrán ser suspendidas temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- Cuando las circunstancias de las licitaciones y los intereses de la Universidad así lo determinen;
- Se presuma que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad;
- Por determinación del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, ni las proposiciones presentadas por los licitantes;
- Los licitantes adjudicados deberán sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad, con base en su normatividad y demás leyes aplicables;
- El Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara tendrán la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de las licitaciones y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con el Artículo 5, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara, relativos a la resolución de las licitaciones, materia de la presente convocatoria, serán inapelables;
- La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios de las presentes licitaciones;
- Las licitaciones están sujetas a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a la normatividad de la Universidad de Guadalajara;
- Las presentes licitaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco; 26 de enero de 2018

Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta

Secretaría Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones y
Coordinadora General Administrativa de la Universidad de Guadalajara



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Acta de Fallo

Licitación: LI-002-CGTI-2017
Dependencia: Coordinación General de Tecnologías de Información
Nombre: Contratación de pólizas de mantenimiento y soporte para: sistemas de procesamiento, licencias VMWARE, sistemas de respaldos EMC, infraestructura de distribución central de la red de datos, sistema de conmutación telefónica ALCATEL-LUCENT, infraestructura de comunicaciones de la Red Universitaria Regional y switches de SAN de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 18:45 horas del día 26 de febrero de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, ubicada en Avenida Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones para emitir el siguiente fallo.

El Mtro. Raúl Estévez Martínez, Presidente del Comité General de Compras y Adjudicaciones, con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó al cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General e hizo saber que la licitación para la Contratación de pólizas de mantenimiento y soporte para: sistemas de procesamiento, licencias VMWARE, sistemas de respaldos EMC, infraestructura de distribución central de la red de datos, sistema de conmutación telefónica ALCATEL-LUCENT, infraestructura de comunicaciones de la Red Universitaria Regional y switches de SAN de la Universidad de Guadalajara, corresponde a la empresa:

Empresa: Compucad, S.A. de C.V.
PARTIDA 1,

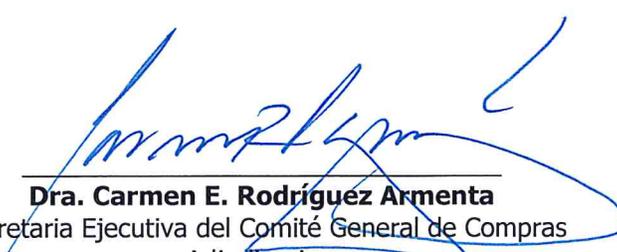
Por un monto total de: (número y letra)

\$ 1'709,996.15

I.V.A. Incluido

(UN MILLON SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y SEIS PESOS 15/100. M.N)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haber presentado la propuesta económica solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta
Secretaria Ejecutiva del Comité General de Compras
y Adjudicaciones


Mtro. Raúl Estévez Martínez
Presidente del Comité General de Compras
y Adjudicaciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Acta de Fallo

Licitación: LI-002-CGTTI-2017
Dependencia: Coordinación General de Tecnologías de Información
Nombre: Contratación de pólizas de mantenimiento y soporte para: sistemas de procesamiento, licencias VMWARE, sistemas de respaldos EMC, infraestructura de distribución central de la red de datos, sistema de conmutación telefónica ALCATEL-LUCENT, infraestructura de comunicaciones de la Red Universitaria Regional y switches de SAN de la Universidad de Guadalajara.

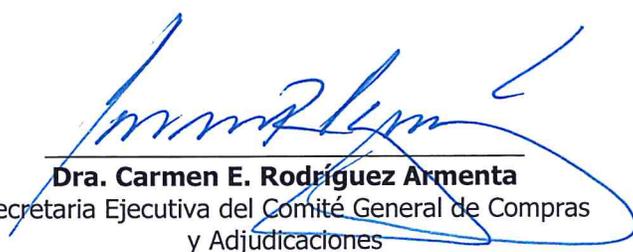
En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 18:45 horas del día 26 de febrero de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, ubicada en Avenida Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones para emitir el siguiente fallo.

El Mtro. Raúl Estévez Martínez, Presidente del Comité General de Compras y Adjudicaciones, con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó al cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General e hizo saber que la licitación para la Contratación de pólizas de mantenimiento y soporte para: sistemas de procesamiento, licencias VMWARE, sistemas de respaldos EMC, infraestructura de distribución central de la red de datos, sistema de conmutación telefónica ALCATEL-LUCENT, infraestructura de comunicaciones de la Red Universitaria Regional y switches de SAN de la Universidad de Guadalajara, corresponde a la empresa:

Empresa: Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V.
PARTIDAS 2, 3, 5 y 7.

Por un monto total de: (número y letra) \$ 3' 649,691.76 **I.V.A. Incluido**
TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y AVEVE MIL
SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haber presentado la propuesta económica solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta
Secretaria Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones


Mtro. Raúl Estévez Martínez
Presidente del Comité General de Compras y Adjudicaciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Acta de Fallo

Licitación: LI-002-CGTI-2017
Dependencia: Coordinación General de Tecnologías de Información
Nombre: Contratación de pólizas de mantenimiento y soporte para: sistemas de procesamiento, licencias VMWARE, sistemas de respaldos EMC, infraestructura de distribución central de la red de datos, sistema de conmutación telefónica ALCATEL-LUCENT, infraestructura de comunicaciones de la Red Universitaria Regional y switches de SAN de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 18:45 horas del día 26 de febrero de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, ubicada en Avenida Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones para emitir el siguiente fallo.

El Mtro. Raúl Estévez Martínez, Presidente del Comité General de Compras y Adjudicaciones, con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó al cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General e hizo saber que la licitación para la Contratación de pólizas de mantenimiento y soporte para: sistemas de procesamiento, licencias VMWARE, sistemas de respaldos EMC, infraestructura de distribución central de la red de datos, sistema de conmutación telefónica ALCATEL-LUCENT, infraestructura de comunicaciones de la Red Universitaria Regional y switches de SAN de la Universidad de Guadalajara, corresponde a la empresa:

Empresa: Hemac Teleinformática, S.A. de C.V.

PARTIDA 6.

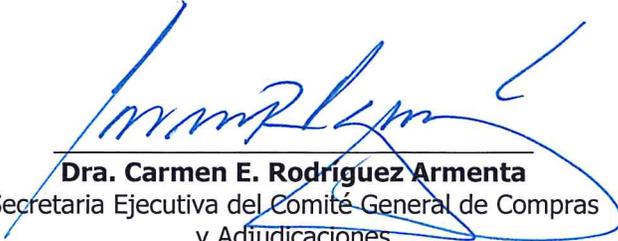
Por un monto total de: (número y letra)

\$ 3'425,405.30

I.V.A. Incluido

(TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL
CUATROCIENTOS CINCO PESOS 30/100 M.N.).

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haber presentado la propuesta económica solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta
Secretaria Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones


Mtro. Raúl Estévez Martínez
Presidente del Comité General de Compras y Adjudicaciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Acta de Fallo

Licitación: LI-002-CGTI-2017
Dependencia: Coordinación General de Tecnologías de Información
Nombre: Contratación de pólizas de mantenimiento y soporte para: sistemas de procesamiento, licencias VMWARE, sistemas de respaldos EMC, infraestructura de distribución central de la red de datos, sistema de conmutación telefónica ALCATEL-LUCENT, infraestructura de comunicaciones de la Red Universitaria Regional y switches de SAN de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 18:45 horas del día 26 de febrero de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, ubicada en Avenida Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones para emitir el siguiente fallo.

El Mtro. Raúl Estévez Martínez, Presidente del Comité General de Compras y Adjudicaciones, con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó al cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General e hizo saber que la licitación para la Contratación de pólizas de mantenimiento y soporte para: sistemas de procesamiento, licencias VMWARE, sistemas de respaldos EMC, infraestructura de distribución central de la red de datos, sistema de conmutación telefónica ALCATEL-LUCENT, infraestructura de comunicaciones de la Red Universitaria Regional y switches de SAN de la Universidad de Guadalajara, corresponde a la empresa:

Empresa: INITEL, S.A. DE C.V.

PARTIDA 4

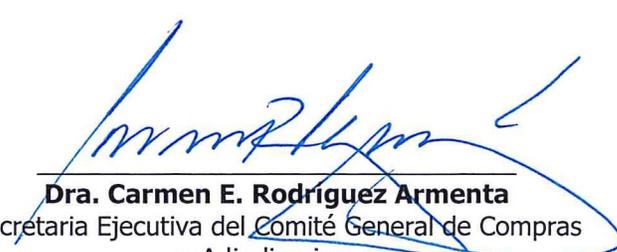
Por un monto total de: (número y letra)

\$ 2'668,000.00

I.V.A. Incluido

(DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haber presentado la propuesta económica solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta
Secretaria Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones


Mtro. Raúl Estévez Martínez
Presidente del Comité General de Compras y Adjudicaciones



Dictamen Técnico

Guadalajara Jalisco, 22 de febrero de 2018

Licitación: LI-002-CGTI-2018
Dependencia: Coordinación General de Tecnologías de Información.
Nombre: Contratación de pólizas de mantenimiento y soporte para: sistemas de procesamiento, licencias VMWARE, sistemas de respaldos EMC, infraestructura de distribución central de la red de datos, sistema de conmutación telefónica ALCATEL-LUCENT, infraestructura de comunicaciones de la Red Universitaria Regional y switches de SAN de la Universidad de Guadalajara.

1.- Propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	Empresa	Partidas	Importe Incluye I.V.A.
1	Compucad, S.A. de C.V.	1 y 2	\$2'166,065.37
2	Intel, S.A. de C.V.	4	\$2'668,000.00
3	Hemac Teleinformática, S.A. de C.V.	6	\$3'425,405.30
4	Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 5 y 7	\$5'365,172.84

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación General de Tecnologías de Información y la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en las bases y junta de aclaraciones de la presente Licitación, como se refleja en los siguientes puntos:

I) Se tomó en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideró los criterios de precio, calidad, oportunidad, cumplimiento de requisitos técnicos y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.



- a) Que la propuesta contempla todas y cada una de las condiciones generales de las bases y la junta de aclaraciones.
- b) Que la misma incluye la información, documentos y requisitos solicitados.
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente.

III) Criterios para la evaluación de la propuesta.

Se consideró la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistió en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para los licitantes.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.

3.- Resultado de la revisión de las propuestas:

Se recibieron las propuestas de las siguientes empresas:

Initel, S.A. de C.V., presenta propuesta económica para la partida 4, cumpliendo con lo solicitado en las bases y la junta de aclaraciones de la presente licitación.

Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V., presenta propuesta económica para las partidas 1, 2, 3, 5 y 7, cumpliendo con lo solicitado en las bases y la junta de aclaraciones de la presente licitación.

Compucad, S.A. de C.V. presenta propuesta económica para las partidas 1 y 2, cumpliendo con lo solicitado en las bases y la junta de aclaraciones de la presente licitación.

Hemac Teleinformática, S.A. de C.V., presenta propuesta económica para la partida 6, cumpliendo con lo solicitado en las bases y la junta de aclaraciones de la presente licitación.

Computadoras, Accesorios y Sistemas, S.A. de C.V., presenta propuesta económica para la partida 2, no cumple con lo solicitado en los incisos a y b, documentos a entregar de la partida 2, toda vez que la carta dirigida a la convocante es expedida por un distribuidor mayorista y no por el fabricante a través de su representante en México de la marca que propone; asimismo presenta constancias de asistencia a cursos y no las certificaciones para la implementación y configuración requeridas como se solicita en la misma.

4.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas presentadas, se sugiere que la Contratación de pólizas de mantenimiento y soporte para: sistemas de procesamiento, licencias VMWARE, sistemas de respaldos EMC, infraestructura de distribución central de la red de datos, sistema de conmutación telefónica ALCATEL-LUCENT, infraestructura de comunicaciones de la Red Universitaria Regional y switches de SAN de la Universidad de Guadalajara, sea para las empresas:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

No.	Empresa	Partidas	Importe Incluye I.V.A.
1	Compucad, S.A. de C.V.	1	\$1'709,996.15
2	Initel, S.A. de C.V.	4	\$2'668,000.00
3	Hemac Teleinformática, S.A. de C.V.	6	\$3'425,405.30
4	Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V.	2, 3, 5 y 7	\$3'649,691.76

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haber presentado la propuesta económica solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Elaboró

L.A.E. Héctor Sencián Solorzano
Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la
Coordinación de Servicios Generales de
la Administración General

Autorizó

Ing. Esteban Segura Estrada
Coordinador de Servicios Generales
de la Administración General